Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 086 -2019-2020-OM-CR

Lima, 29 de enero de 2020

Vistos, el Oficio N° 0377-453788-10-2019-2020-DGP/CR, el Oficio N° 326-2019-2020-DIDP-DGP-CR y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 94° de la Constitución Política del Perú y el artículo 3° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política;

Que mediante Resolución N° 028-2017-2018-OM-CR del 5 de diciembre de 2017, se designó al Comité Evaluador de Documentos del Congreso de la República, de conformidad con las Directivas N° 004 y 006-86-AGND-GAI, denominadas "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional", aprobadas por Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, de la Jefatura del Archivo General de la Nación, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° D. CARDENAS Oficina Legal y Constitucional

Que mediante Acuerdo de Mesa Directiva N° 075-2019-2020/MESA-CR del 11 de diciembre de 2019, se aprobó el Organigrama Institucional del Servicio Parlamentario, en el que se modifica la ubicación del Área de Archivo, por lo que resulta necesario reconformar el Comité Evaluador de Documentos del Congreso de la República, el que debe asumir las funciones y obligaciones establecidas en la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" y la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DAI "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública";

Que corresponde al Oficial Mayor del Congreso, en su condición de máximo órgano del Servicio Parlamentario, de conformidad con el artículo 40° del Reglamento del Congreso de la República, emitir el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Reconformar el Comité Evaluador de Documentos del Congreso de la República designado por Resolución N° 028-2017-2018-OM-CR, el que queda integrado por:*

- *El jefe del Departamento de Gestión Documental, quien lo presidirá.*
- *El jefe del Área de Archivo, quien actuará como secretario.*
- *El jefe de la Oficina Legal y Constitucional o su representante, quien actuará como miembro.*
- *El jefe de la Unidad Operativa cuya documentación será evaluada, quien actuará como miembro.*
- *Un representante de la Oficina de Auditoría Interna, como veedor.*

Artículo Segundo.- *El Comité Evaluador de Documentos (CED) del Congreso de la República a que se refiere el artículo anterior ejercerá las funciones comprendidas en la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público" y la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DAI "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública".*

Artículo Tercero. - *Remitir copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación.*

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA